



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto de 2018, expediente 571/2018, la cual, por no haberse presentado alegaciones en plazo, se aprueba definitivamente, sobre el presupuesto de 2018:

1. Anexo de inversiones como inversiones financieramente sostenibles:

1.1. Pavimentación y renovación red suministros, calle Embajadores: 29.040,00 euros.

1.2. Pavimentación y renovación red suministros, calle Democracia, 47.114,28 euros, financiado por: Diputación de Toledo, PIFS 2018: 43.921,00 euros, y Ayuntamiento: 3.193,28 euros.

1.3. Pavimentación y renovación red suministros, calles Jardines y Moriana: 194.650,45 euros.

1.4. Pavimentación y renovación red suministros, calle Cruces: 138.430,80 euros.

1.5. Pavimentación y renovación red suministros, calle Mayor: 138.168,69 euros.

1.6. Pavimentación y renovación red suministros, calle Ventas: 63.376,10 euros.

2. Bases de ejecución: Las aplicaciones presupuestarias: "161-629 Prolongación de la red de agua y pavimentación de las calles Cruces y Jardines" y "161-639 Reposición de la red de agua y pavimentación de las calles Ventas, Mayor y Democracia", albergarán la bolsa de vinculación jurídica, hasta el nivel de capítulo de la clasificación económica, creándose una bolsa exclusiva de las dos aplicaciones presupuestarias reseñadas en el presente apartado (base 6 BEP).

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas, 16 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-5720